

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 297-2014-AMPN**

Nasca, 26 SET. 2014

**VISTO**

El Informe N° 003-2014-ADS 026-CEP/MPN del 23 de Setiembre del 2014, del Comité Especial Permanente de la Municipalidad Provincial de Nasca e Informe N° 053-2014-MPN-GM de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la Nulidad de Oficio del Proceso de Selección - **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 026-2014-CEP-MPN, denominado Ejecución de obra: INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL C.P. SANTA LUISA, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA - ICA.** en atención a la Notificación Electrónica N° 29462-2014. emitido por el Órgano Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) sobre acciones correctivas de las bases integradas.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, los Artículos 59° y 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que se deberá integrar las bases administrativas y ser publicado dentro del cronograma establecido, siendo su publicación obligatoria, aun cuando no se hubiera presentado consultas y observaciones;

Que, estando a las normas legales citadas, con la visación de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 26°, 27° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

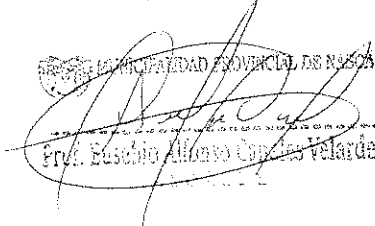
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** la nulidad de oficio, ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 026-2014-CEP-MPN, denominado Ejecución de Obra: INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL C.P. SANTA LUISA, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA - ICA, **retro trayendo hasta la etapa de integración de bases.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, la publicación dentro del plazo establecido en la normatividad vigente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) – en la página web del OSCE,

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente Resolución a las áreas comprometidas de la Municipalidad Provincial de Nasca

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
Efraim Escobedo Alvarado  
Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he leído a la Vista"  
FECHA 26 SET. 2014

Eulegia Yolanda Aguirre Laguna  
FEDATARIA